

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VALENCIA

Cargame n.º _____ Art. _____
Presupuesto de 191 _____ Cap. _____

EL TESORERO de esta Sociedad D.

recibí de _____ la cantidad _____
de _____ pesetas _____
céntimos, que ingresará _____

Quito cantidad de _____ y pago en sus cuentas en virtud de _____

2

Carta de parte de uno de los Socios de la Junta de Benificencia al Pueblo Valenciano, para que se imprimen adar limosna mensualmente, o depositarlas en las casas que ay repartidas por toda la Ciudad, suplicando en nombre de los Pobres; que los subscritores, que se subscribieron por algunos meses, continúen en subscribirse lo restante del año, y los que no estan subscritos, que por Dios lo hagan, para poder continuar en mantenerles en el trabajo de las obras Publicas.

Junta de Benificencia
1801

C. 36

I. Documento
que la Junta
de la
Junta, n.º 1

Mis Amados, y queridos Valencianos: Los vivos deseos que me animan de socorrer en quanto me sea posible, á los Pobres de esta nuestra Ciudad, me hace seguir con el pensamiento de excitar á su favor la compasion de aquellos vecinos, y á otros, quienes considero con facultades para contribuir al alivio de su miseria. Benavida Dios la rectitud de mis intenciones, y me animo á la poca caridad mensual de la mayor parte de los Ciudadanos, me veo acia en la precision de manifestar al Público con algun desconcielo, las cortas limosnas que se recogen, y la frialdad con que las dan: habiendo manifestado todos los meses por medio de un Plan, las Limosnas recogidas de los Subscritores, y de algunos otros que no lo son, y de su inversion mensualmente por los Señores Comisionados de la Junta de Benificencia, para que queden satisfechos

los que han concurrido generosamente á esta buena
obra, y espero concurrirán en adelante para que
no decaiga este pensamiento de la Real Socie-
dad Económica, y podense ver libres de los po-
bres mendigos aliviando su miseria, que con
voces lamentables están clamando, que por
Dios se los socorra para que no les falte su
diario. Aunque las liberalidades de esta cla-
se conllevan consigo mismas la recompensa, pues adema-
de quedan desde luego escritas en el Libro de
la vida, producen en el corazón del hombre in-
sible una dulzura inexplicable, al ver desmim-
das en parte las exigencias de sus semejantes; no
por eso me dispense de rendir al Pueblo Valenciano
en nombre de la Junta de Beneficencia las más
expresivas y afectuosas gracias. Por lo que ha
amí, confieso á todos los bienhechores con ingenui-
dad, que me colma de alegría el recuerdo de que en
virtud de mis solicitudes y de las de los Señores So-
cios, se han evidenciado tan de lleno la humani-
dad y Beneficencia de los Individuos de toda la
Ciudad, que á veces, que se me presenten ocasiones
oportuna, en que poder manifestar á todos mi
justo reconocimiento, por lo mucho que se les ha
favorecido á los Señores Socios de la Junta de Be-
nificencia que salen á recoger las Limosnas, y
espero que en lo sucesivo se les favorecerá. Dios
güe á Dñy Man. Valencia y Junio 19 de 1801.

D. Juan José Pérez

B. L. de V. m.
su más atento servidor
V. D. P.

Diciembre de 1800

Man. Pérez

Señores
D. Vicente Siliag D. Mariano Chinast D. Joaqu.
de la Cruz D. Manuel de Delasco D. Jph. Inocencio de Llano
y D. Christoval Salas

La Sociedad económica en la In-
ta ordinaria celebrada el día 26 del
Pasado se enteró del conjunto. Papel
que se presentó en individuo D.
Vicente Oliva y hallando en los
Papeles q.^{da} contiene referente al vacante
de mendigos con los Papeles Económicos
y de ocupar sus brazos en una obra
pública sencilla y de utilidad común
la mayor analogía con sus deseos be-
neficios ha acordado q.^{da} con presencia
del proyecto conferenciase A. S. sobre
su posibilidad y los medios de ponerlo
en ejecución a fin de que insfor-
mando a la Sociedad pueda acordarse
a efecto la suscripción que en el se
propone y realizarlo en todas sus
partes para alivio de este ex-
traordinario.

Dios que a V. S. m.
Valencia 3. de

La estación El Tiempo y la mucha necesidad de los muchos
pobres Trabajadores que por falta de manufacturas
se hallan parados por la poca salida a las fabricas,
y lo interrumpido el Comercio por todas partes por
motivo de la Guerra, y aun el de la Península, por
la epidemia en Andalucía, parece exige la caridad,
y al bien estar de los el socorrer la indigencia de los
muchos necesitados que representan por todas partes
por medio de una suscripción de los pudientes y que
aman a sus semejantes dándoles una vacación diaria
de ropa económica, y de pan para sustentar la
muchas familias que están pereciendo.

El alimentar a quien lo necesita y dejarlo
de ocupado puede matarle el hambre pronto, pero
será mantener un hombre vago, y dar lugar con el
de aumentar sus vicios, y su indigencia; y para
evitar esos males combendría darles ocupación
al paso que se les suministrara el alimento, y para
ello combendría el promover alguna obra pública
en que tenerlos ocupados.

Qualquiera obra que se piense emprender,
indispensable el gastar en ella materiales y Ca-
lidad, y se verificaria tener que gastar con

à fines, para remediar como à uno, y en este caso sería mas conveniente emprender una obra que no necesitase mas que brazos, y que todos puedan operar en ella.

Ninguna representa mas á la vista ni mas al caso que el emprender un Malecón en el Rio, Desde mas arriba El Molino. La Misericordia, hasta la Puella Del Mar, capaz de poder resguardar el Lugar El Grao en las avenidas, y la obra El Puerto, y evitar los perjuicios que causa en el mismo lugar El Grao, y en summa Playa quando haya avenidas, y se verificó en la ultima que hubo en este Rio, á últimos de Agosto del presente Año.

Contenido el Rio por el citado Malecón se podía beneficiar una inmensidad de terreno que abría Desde el Malecón á el Lugar, y en el dia es un sitio senagoso, y perdido por las muchas aguas que ay detenidas en él, y que pueden perjudicar á la salud publica. El beneficio que pudiera tener en utilizar el terreno perdido sería sin duda de mas valor de lo que podía importar el del coste de hacer el citado Malecón, y así debería pedir á V. M. que quedase á favor de la empresa, todo el terreno que se encontrase valdío, y si algunos tuviesen Derecho, ó establecimiento anterior pagasen á proporcion por el beneficio que adquirirían en dicha obra El Malecón proporcional:

mente al coste que hubiese tenido.

Si la R.ª Junta tomase en consideración este pensamiento, á uno propio El Instituto, hallará en mi el mismo espíritu El humanidad, y Patriotismo que la gobierna, y le es natural á un individuo suyo y Amigo El País.

Valencia 26 de Noviembre de 1800.

V.º de
V.º. D.º de
V.º. D.º de

La Obra del Malecón en el Río, en el sitio q. propone
el Sr. D. Vicente Vique, la proyectó la R. Junta de
Fabricas de Muros y Valladares y el Río por los años
1793, ó 1794; y aun acordó su hersecucion en el año
1796, en cuyo año, y fecha en 26 de Noviembre for-
mó el calculo de ella el Arquitecto D. Francisco Val-
des por 10,500 rs. en el concepto de darle solas mil
varas valencianas de longitud, con diez varas de
latitud en su base, y dos varas y media de elevac.ⁿ

Este proyecto fue visitado por el Lugar del
Fuero a D. R. Junta de Fabricas, creyendo sea sufi-
ciente esta clase de Obra a resguardar al referido
Pueblo del Fuero en las avenidas del Río, pero como más
exactamente se viere y reconociere este proyecto, y
se considerare q. la Obra del Malecón solo es capaz
de contener aquellas avenidas cuya altura de agua
no llega a superar la altura de la Obra, y q. domi-
nada esta por instantes la derase, rompe, y aun
desaparece merclada en sus corrientes, quedó suspen-
dida la practica de este proyecto ^{esta} q. se propusiere
y acordare otra Obra mas robusta y q. mas conviniere
a la seguridad de aquel vecindario.

La densidad y poca permanencia del Malecón
en esta naturalera en semejante sitio, lo acredita
esta el robusto y bien constituido q. se fabricó en
años pasados sobre el Arroyo de Robella, para res-
guardar las tierras de la parte de Campanas,

despues de haver invertido en el 18000, u mas libras,
en la primera auenida le destruyó y arruinó ente-
ram^{te}, no quedando el mismo en el dia sino los
vestigios de algunas estacas de las q.^{se} componia
su armazon o esqueleto; y el q.^{se} tambien se for-
mo mas abajo de la Hermita de Nra Sra de Monte
Olivete para poderse comodam^{te} construir la obra
del paredon q.^{se} encasona el rio por esta parte, q.^{se}
en la auenida acaecida a ultimo de Agosto el pro-
ximo pasado año 1800 le rompió, destruyó, e inuti-
lizó; dexandolo en el estado q.^{se} aun en el dia se
dexa ver, y permanece parte de su esqueleto. Pero
dexando esto a parte, y tratando de la porcion de tier-
ras q.^{se} quedarian despues de construido el Malecon
propuesto, entre este y el lugar de El Tiro, se ha me-
dido la ^{superficie de su} perimetro y se han hallado como unas vein-
te y quatro cahizadas de tierra perdida y enagora,
de las quales (segun noticias adquiridas al intento) las
doce cahizadas pertenecen a la Exma Sra Duquesa
de Amadorax como a hereditaria de los bienes de el
difunto Sr Conde de Sanleu; y quatro cahizadas
mas a los herederos del difunto Sr. Francisco de
Salas de N. Felipe, q.^{se} todas componen 16. cahiza-
das. El aquel terreno q.^{se} se hallan ya con derecho
y establecim^{to} de antemano, por todo lo qual es
visto q.^{se} solo quedarian liquidas a favor de la em-
presa en este caso como unas ocho cahizadas de
aquellas tierras, y q.^{se} estas sin duda serian las pro-
ximadas a la Orilla del Mar y por consiguiente
las de menor valor y utilidad.

La calidad de estas tierras es regular^{te}. Elas
mas inferiores q.^{se} conocemos, por la mucha salobridad
de q.^{se} abundan, y de consiguiente es de muy poco o
ningun aprecio su valor, de modo q.^{se} aun los mis-
mos dueños de las 16 cahizadas q.^{se} arriba se expre-
san tienen por mas ventajoso el dexarlas perdi-
das (sacando solam^{te} algunos pequeños recintos los
q.^{se} mas proporcionados les parece aun q.^{se} a fuerza
de mto. abono, q.^{se} botueles a beneficiar).

En consideracion a todo lo dho. parece que aun
q.^{se} perdido y enagora aquel terreno en el dia, nun-
ca podria producir tanta utilidad como la q.^{se} esta
produciendo al presente, pues esta manteniendo
con el pasto q.^{se} ofrece, los ganados de el Abato de la Ciu-
dad desde ultimo de Junio asta primeros de Octu-
bre, y el bacuno del mismo Abato por todo el año;
sirviendo tambien para el de los ganados de Obe-
jar en todas estaciones.

Esto supuesto es visto, q.^{se} si solo se trata de te-
ner ocupados los pobes en algun trabajo q.^{se} les
impida la ociosidad, el proyecto es muy util y
acrescible, pero con la resulta de muy poca o
ninguna utilidad de la empresa; y aun para en
este caso parece podria pensarse en otro proyecto
q.^{se} no resultando mas beneficio q.^{se} al publico en
la ocupacion de estos brazos, se hallasen estos traba-
jadores mas a mano e inmediatos a la Ciudad don-
de puedan ser mas utiles al Pueblo y corregidos
en sus faltas; y puedan y qualm^{te} sea mas fa-
cilmente guiados o dirigidos con buen orden.

Uno de estos se presenta a nra vista, y es el terraplen de la laguna pantanosa q. en años pasados formó el río junto a los Arboles llamado el Salbat ala entrada en el camino de la Mofeta llamado el Pinedo, antes de llegar al Molino de la Misericordia; cuya laguna suele producir cuasi todos los años varias contusiones y epidemias por todo aquel vecindario y aun dentro la Poblacion de Ruafá, en terminos q. han sido varias las representaciones de sus auitantes ala Junta de Sanidad apoyadas con certificaciones de sus Medicos.

La salud publica es la q. se debe mirar como primer objeto, y mto mas en la esta m presente; y acudiendose al terraplen de esta laguna se haria un notable beneficio al publico en este ramo, y se beneficiarian tierras de valor.

Tiene de ventaja este proyecto q. la R. Junta de Fabricas de Muros y Vallados, podria contribuir, por hacersele preciso el continuar el camino q. baja de Monte olivete acia el Mar, y aun los q. tienen establecimto sobre aquellas tierras por el beneficio q. lograrian en tal caso.

Es en quanto comprehendido en la materia, no obstante la sabia comprehension de la Junta resolveria lo q. mejor le pareciere. Valencia a 7 de

Enero de 1801.

Maximiliano

Manuel de Sales

José María de la Cruz
Joaquín de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz
Manuel de la Cruz

M. Y. S.

La Real Sociedad Economica de amigos del Pais

de Valencia desea de reconocer a los muchos mendigos que andan por esta Ciudad, ocupan-

dolos en algun objeto util, tiene meditados varios destinos que podries dar, pero mientras

se proporcionan considera conveniente aplicar-

les al llano de Saida para allanar le, i poder

le proporcionar disponer a poblar le de arboles

segun esta proyectado, i siendo dicho terreno

no publico espera que esta m. Junta e

Ciudad apruebe este pensamiento i se le

conceda licencia para ejecutarle

Dios que. al. S. m. d. Valencia lo. de

Enero de 1801. = El Marques de Valera, Vice-

Director = Bernardo Lasala = Joaquín

Marcara i Segarra = Pedro Juan Mahen =

El Marques Mascarell de San Juan = Joaquín

Llorens.

Haviendo dado cuenta a la M. C. de

dad del Oficio de U. S. S. de diez del corriente

en solicitud de que preste su permiso para a-

llamarse el terreno del Llano de la Saida y

podente disponer á poblar de Andes con el objeto de
dar ocupación, y socorro á los muchos Mendigos q.
se advierten; y enterada la misma, en consideración á
ser este pensamiento muy propio del celo Católico de
V.S.S. y conforme á los deseos que la animan, ha acorda-
do en conceder su permiso, únicamente para allanar
á igualar dho. terreno, y que verificado se le dé cuenta.
Y para que V.S.S. estén enterados de esta deliberación
lo traslado á V.S.S. de acuerdo de la misma para su
gobierno.

Dio que a V.S. m. ant. Valencia 14 de Enero
de 1861. = Jn Joaquín Mascareño, y Segarra = S. nros
de la R. Sociedad Económica de Amigos del País.

Cumpliendo con el encargo q. la III.ª Junta de Comisión
de Beneficencia unida á la Sociedad nos ha confieri-
do Decimos — Que la distribución y anexo
de los pobres trabajadores q. se destinan á las obras públi-
cas podrá ser en estos terminos: Una porción de ellos
proporcionada, podrá ocuparse en el puente y abaja-
da á la Puerta del R. para demontar y ruarizar
la rapider de ella desde los canchios de los vientos de
dho. puente asta la muralla de la Ciudad; y podrá lle-
gar tambien el caso de poderse ocupar algunos de ellos
en la obra de las mismas puertas del R. proporcionan-
doles el trabajo en q. se ocupen: Y los restantes as-
ta completar el numero q. cada uno, lo sea en la Ma-
meda y Rio, puestos en forma de cordón ó coraxio
por medio de unos portillos q. se aburien en el pa-
xapeto de la murallon del Rio y unas xampas ó es-
planadas á una y otra parte del mismo mura-
llon q. aun q. provisionales p.ª durante la obra
puedan abrir y ruarizar la frecuente entrada
y salida de ellos al Rio y Mameda con el cargo
ó peso q. proporcione sus tareas, siendo el numero
de portillos, xampas, y cordones de operarios, conserp.
al numero de pobres q. se destine á estos trabajos.

Que en quanto podemos deun é informar
en el asunto pues así lo comprendemos y lo fini-
mamos en Val.ª á 10 de Mayo de 1861.

Christoval Sales

Juan Bautista
la Cortez

Excmo. S.^a

La R.^a Sociedad económica cuyo Instituto es el fomento de la Industria y Educacion popular, se ha desvelado durante la presente Guerra, en que la interrupcion de los talleres ha reducido los Articulos de Exportacion en su mayor parte, y manufacturas aun quando infimo, en meditar los medios de conservar estos dignos Ciudadanos cuyas familias pendian puramente del trabajo diario de su Industria, y con especialidad de las Fabricas de seda, que en este Reyno son las mas interesantes; y despues de varias tentativas, que no han podido realizarse, y viendo que la mendiguer iba creciendo en terminos de poder perjudicar a las buenas costumbres, y a la Religion en el godo; Determino dar al publico en 17. de Enero del corriente año el Papel exportatorio que incluimos ~~Adj. 1.^a~~ ^{Adj. 2.^a} el qual ha merecido la aprobacion del Gobierno, y aceptacion del Decindario; Debiendo tener principio el Empleo de los Mendigos en el dia 20. del corriente por medio de una subscripcion, que han hecho

habien ~~quedado~~ igualmente el Sr. Director que ~~todas~~ las man-
das para dichos encargos vuelvan á trabajar á la obra luego que se
describen de las sobraditas obligaciones. ~~...~~
También ~~vea~~ obligación del Sr. Director el ~~cuando~~ diariamente, que u-
no de las sobrestantes inmediatamente que se concluya la lista de
la ~~...~~ al tiempo de empezar el trabajo el don cuenta al Co-
no de Sr. Juan de la Ribera del numero de pobres alistados, para
que pueda formar el calculo de la comida que necesita.
Cuidará no se admita al alistamiento de la mañana mayor numero
de muchachas, que bique ~~...~~ precisas y necesarias para llevar
y volver las caparas desde donde se vacian hasta donde se llenan;
y si ~~...~~ que alguno de las alistados es de las que corresponden á
la Casa de Misericordia, dará cuenta al Sr. Comisionado para re-
partir el pan y vino de la mañana, para que este tome la pro-
videncia que ~~...~~ oportuna. Igualmente cuidará de dar to-
das las providencias que ~~...~~ oportunas á qualquiera de las ~~...~~ co-
misionados, para el mejor acierto, y que se cumpla con punctu-
alidad el ~~...~~ objeto de la Junta.
Si algun dia ~~...~~ foviere, procurará ~~...~~ retirar los trabajadores á cubi-
ento dando cuenta á qualquiera de las ~~...~~ que se hallaren de ver-
nido en aquel dia por medio de qualquiera de los Pobres, á fin
de que se tomen las providencias que ~~...~~ oportunas segun
la hora y cantidad del tiempo que ~~...~~ tiene. Para esto debe por-
cionar semanalmente la lista de los ~~...~~ empleados en aquella
semana, y pasar una copia al Director, para que ~~...~~ este á
quien ha de avisar en qualquiera ~~...~~ de las sobrestantes
anexen las ~~...~~ conformes al orden de la lista, para q-
quando llegue la comida no haya confusión en la distribución.

Doble ración or ~~...~~ 16 dineros
Pan ~~...~~ 12
Vino ~~...~~ 4

32 din

El Sobrante de dos dineros puede dexarse
afavor á la segunda del calculo.

Calculo del valor de cada racion, bajo el supuesto que se indico, para las Casas de Misericordia.

Arroz 4 @ sobre 15 p farga... 30" -

Arizuelas 2 Doc. a 15 r. ... 30" -

Vientres 30. ... unoj. ... 10" -

Vendras y nabos. ... 16" -

Aceite 3/4 @ ... 30" -

Leña. ... 10" -

186" -

Los cuales 186 r. v. repartidos en 700. raciones supuestas, sale cada una a 4 dineros $36\frac{2}{100}$ -

Ademas de alguna omision, o falta de puntualidad en los datos antecedentes, desde luego se hecha de ver la diferencia notable entre la clase infantil de que abunda la casa de Misericordia, y los Pobres trabajadores de suyo alimento se trata. Erro sin duda necesitan mayor porcion, pero aunque doblen en poca dif. aquel importe hasta el de 8 dineros por racion, puede inferirse con bastante probabilidad, que seran muy suficientes los 2 r. v. para mantener con moderada abundancia a los Pobres trabajadores bajo el supuesto siguiente -

Bta